

ACTA 2455

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el 19 de diciembre del 2019. Al ser las 9:20 a.m. da inicio en la Sala de Sesiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Presentes:

Dra. Tamara Molina Marcial	_____	Presidenta
Dra. Olga Castro Vargas	_____	Fiscal
Dra. Pamela Praslin Guevara	_____	Vocal II
Dra. Amalia Guerrero Herrera	_____	Vocal III
Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos	_____	Secretaria

Presidente: Dra. Tamara Molina Marcial.

Secretaria: Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos.

Ausentes con justificación:

Dr. Carlos Humberto Mora Acuña (Incapacitado)	_____	Vocal I
Dr. José Humberto Reyes Castillo (Asuntos laborales)	_____	Vocal IV
Dra. Carmen González Murillo (Asuntos laborales)	_____	Tesorerera

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación Orden del día

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2454.
- 4- Registro de Maestrías.
- 5- Recurso de revocatoria y nulidad absoluta presentado por la Dra. Olga Castro Vargas Fiscal CECR.
- 6- Lectura de Correspondencia
 - ✓ Asuntos internos
 - ✓ Asuntos externos
- 7- Asuntos de Presidencia.
- 8- Asuntos de Fiscalía
- 9- Asuntos de Miembros.
- 10- Asuntos varios

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta No. 2454.

Inciso 3.1 Se deja constancia en el Acta que la Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta, Dra. Olga Castro Vargas Fiscal, Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos Secretaria y Dra. Amalia Guerrero Herrera Vocal III, enviaron las observaciones y confirmaron la revisión correspondiente del acta.

Inciso 3.1.2 Dra. Carmen Lizbeth Molina: en el acuerdo no. 6, el inciso c, según entiendo bien, está sobrando, entonces de debe derogar ese inciso porque el oficio ya menciona de donde se va a tomar para la alimentación.

ACUERDO 2: DEROGAR EL INCISO C DEL ACTA NO. 2454 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 6: c) LA ALIMENTACIÓN Y LOS SUMINISTROS DE OFICINA QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LA CERTIFICACIÓN DEBE SER CUBIERTO CON LOS APORTES DE CADA COLEGIADO(A) (...). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 3.1.3 Dra. Carmen Lizbeth Molina manifiesta: además yo no estoy de acuerdo en el inciso c del acuerdo 13 que habla sobre una tarjeta VIP, no entiendo para qué esa tarjeta.

Inciso 3.1.4 Dra. Olga Castro: yo tampoco estoy de acuerdo en esa tarjeta.

Inciso 3.1.5 Dra. Carmen Lizbeth Molina: yo no veo que eso sea necesario.

Inciso 3.1.6 Dra. Tamara Molina: para mí si es necesario, más que todo cuando se tienen que esperar muchas horas en un aeropuerto.

ACUERDO 3: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2454 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2019 CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA Y LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA SE ABSTIENEN DE LA VOTACIÓN DEL ACTA POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN LA SESIÓN DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2019. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Registro de Maestrías.

Fecha 17 de diciembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-613-2019, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Se traslada los siguientes expedientes para registro de Maestrías.

SOLICITUDES

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
1	Abigail Loría Gómez	14158	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Propia • 60 Créditos
2	Adriana Marín Salazar	5436	Maestría Profesional en Cuidados Paliativos	Católica	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Afín • 64 Créditos
3	Adriana Marín Salazar	5436	Maestría Profesional en Administración con énfasis en Servicios de Salud	Ciencias y el Arte	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Afín • 48 créditos
4	Allan Romero Soto	11719	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Propia • 60 Créditos

ACUERDO 4: A) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. ABIGAIL LORÍA GÓMEZ, LICENCIA E-14158. B) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN CUIDADOS PALIATIVOS, DE LA DRA. ADRIANA MARIN SALAZAR, LICENCIA E-5436. C) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN CON ENFÁSIS EN SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. ADRIANA MARIN SALAZAR, LICENCIA E-5436. D) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DEL DR. ALLAN ROMERO SOTO, LICENCIA E-11719. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Recurso de revocatoria y nulidad absoluta presentado por la Dra. Olga Castro Vargas Fiscal CECR.

Inciso 5.1 Dra. Tamara Molina: La Dra. Olga Castro presenta este recurso de revocatoria, vamos a tomar un acuerdo, según lo que plantea en su defensa la abogada, dice que no se hizo correctamente de acuerdo a la ley establecida que es la 37826-S. el tiempo de la convocatoria se hizo correctamente, llevamos tres sesiones sin realizarse y habían dos CDP que estaban nadando y es importantísimo para el Colegio, esta era una urgencia y la otra eran las incorporaciones que teníamos, eran más de ochenta y cinco enfermeros esperando, se hace la primea convocatoria, efectivamente como dice la Licda. Olga Bianchi, pero ella no tiene el informe correcto, se tiene que hacer con 24 horas y así se hizo el proceso, se llamó a las 7:05 a.m. y al no tener el quórum correspondiente se espera el tiempo correspondiente, y así lo tenemos como lo estipula la ley. Ahora bien, aclaro, desconocía de donde salió la información, no sabía de donde, sencillamente recopilamos la información y lo único que se hizo fue cumplir con el acuerdo de Junta Directiva, no se ha violentado nada ni se ha hecho nada contrario, según esto la Dra. Olga Castro hace la revocatoria. El procedimiento se ha hecho de manera correspondiente, ya tenemos la información recibida, por lo tanto, lo trasladamos a los asesores correspondientes para que lo estudien porque esto va dirigido a la Junta Directiva, este documento ya lo tienen todos y todas ustedes.

Inciso 5.1.2 Dra. Carmen Lizbeth Molina: no estoy de acuerdo en esto porque no sabemos si la compañera es culpable o no, porque no se dice la última palabra hasta que no se compruebe lo contrario, si he hecho algo donde se que puedo salir implicada, porque puede traer consecuencias, el correo es algo personal, si ella hubiera hecho cosas así no hubiera dicho que quiere estar presente donde revisen todos los correos excepto el de ella como lo menciona, pero no dice nada sobre que pasó con los otros correos solo el de ella.

Inciso 5.1.3 Dra. Tamara Molina: es que no salió de ningún otro correo, solo el de ella.

Inciso 5.1.4 Dra. Carmen Lizbeth Molina: me queda la duda, habría que ver por qué no permitieron que la Junta Directiva estuviera presente, al igual con la elaboración del presupuesto que no permitió que estuviéramos nosotros, que solo la tesorera y ni ella estuvo presente al final.

Inciso 5.1.5 Dra. Tamara Molina: sí estuvo presente.

Inciso 5.1.6 Dra. Carmen Lizbeth Molina: ella dijo aquí en sesión de Junta Directiva que no, porque no pudo venir a todas las reuniones, eso no es correcto, si hablamos de transparencia tenemos que hablar el mismo idioma, lo mismo sería el caso de cualquiera, soy transparente y clara en esto.

Inciso 5.1.7 Dra. Pamela Praslin: creo que deberíamos tranquilizarnos un poco, cuando la Dra. Tamara Molina dijo lo del presupuesto, se basó en la ley, en años anteriores no se hizo como se debía, era un hábito mal aplicado, no es cuestionar porque ella se sujetó a la ley, cuando a uno lo investigan no podemos ser juez y parte, ninguno estuvo, ni siquiera ella, si retrocedemos el tiempo todas vamos, pero ninguna fue, ya se tomó un acuerdo, ahora no vamos a lamentarnos de lo que ya pasó.

Inciso 5.1.8 Dra. Tamara Molina: mi criterio personal es que todos fuimos cuestionados, porque sale la información, todos menos la Dra. Olga Castro estamos de acuerdo en revisar los correos que son meramente del Colegio, sin conocer quien sería la persona, hubiera sido la presidenta, o cualquiera, porque ahí se ven los correos investigados, el abogado tiene que encargarse de esto no nosotros quienes conocen de ley, y sigamos el proceso como debe ser, la Dra. Olga Castro tiene el derecho de defenderse y de decir si se ha hecho o no correctamente porque para eso son las leyes, yo estoy actuando de acuerdo a lo que se me está entregando y lo he traído como presidenta del Colegio de Enfermeras que soy, hubiera sido cualquiera de nosotros, no es que sea ella, hubiera sido la Dra. Amalia Guerrero o la Dra. Pamela Praslin yo actuaría igual o el Dr. Carlos Mora a quien la Dra. Olga Castro cuestionó en ese momento y habría sido el mismo procedimiento, esto es una revocatoria a la Junta Directiva no a la Dra. Tamara Molina, se hace mención a mi nombre pero es a la Junta Directiva., ahora tenemos que votar el acuerdo.

Votación

A favor: Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta, Dra. Pamela Praslin Guevara Vocal II, Dra. Amalia Guerrero Herrera Vocal III, Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos Secretaria.

Se recusa: Dra. Olga Castro Vargas Fiscal por ser la implicada.

ACUERDO 5: A) DAR ACUSO DE RECIBO DEL OFICIO SIN NÚMERO PRESENTADO EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019 A JUNTA

DIRECTIVA, POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS. B) TRASLADAR EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTA DE RECURSO DE REVOCATORIA PRESENTADA POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS, A LA ASESORÍA LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA QUE PREPARE EL INFORME CORRESPONDIENTE. C) UNA VEZ PRESENTADO EL INFORME, EL MISMO SE CONOCERÁ EN JUNTA DIRECTIVA QUIEN, EN DEFINITIVA, APROBARÁ O NO LO RECOMENDADO E INFORMARÁ EN UN PLAZO NO SUPERIOR A UN MES CALENDARIO, LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN A LA DRA. CASTRO VARGAS.”. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II, DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III, DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA. SE RECUSA: DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL POR SER LA IMPLICADA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

ARTÍCULO 6: Lectura de Correspondencia

Fecha 17 de diciembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-607-2019, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En seguimiento al acuerdo tomado en el acta 2454 de la sesión del 12 de diciembre del 2019, que textualmente indica:

ACUERDO: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-594-2019, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA EL APOYO A LOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA EN LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL PROFESIONAL EN ENTREVISTA MOTIVACIONAL, QUE RESPONDE A LO ESTABLECIDO EN LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL ABORDAJE INTEGRAL Y LA

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS CON ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA 2016-2021 A SER IMPARTIDO POR LA DRA. ZAHIRA LESPIER TORRES, PSICÓLOGA CLÍNICA CONSULTORA EN CAPACITACIÓN Y DESARROLLO, COACH DE VIDA Y EMPRESARIAL, CERTIFICADA POR LA INTERNACIONAL COACH FEDERATION, CON UN 30% EN EL COSTO DE LA MATRÍCULA A TODOS LOS PARTICIPANTES UTILIZANDO EL REMANENTE DE LA PARTIDA DEL FONDO DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA UDP DEL AÑO 2019, EL COSTO PARA LOS PARTICIPANTES SERÁ DE ₡150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y EL COLEGIO APORTARÁ ₡57.060,00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS) POR CADA COLEGIADO(A). C) LA ALIMENTACIÓN Y LOS SUMINISTROS DE OFICINA QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LA CERTIFICACIÓN DEBE SER CUBIERTO CON LOS APORTES DE CADA COLEGIADO(A). D) SE APRUEBA EL APORTE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA POR UN MONTO DE HASTA ₡3.890.755.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). E) LOS FONDOS SERÁN TOMADOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES

Me permito informarles lo siguiente:

Con el aporte del Colegio por ₡3.890.755 aprobado por la Junta Directiva, se cubren los gastos de alimentación y suministros de oficina para el desarrollo de la actividad educativa, por lo tanto, no se hace necesario que cada colegiado cubra estos gastos, como lo menciona el inciso C) del anterior acuerdo, por tanto, les consultó si es posible proceder de esta forma o si en definitiva, cada colegiado tendrá que pagar por la alimentación y los suministros de oficina, lo que aumentaría el costo ya definido en el inciso B) por un monto de ₡150.000. Por otro lado, en el oficio CECR-UDP-594-2019, se hace mención que la PRFRTA estará brindado 5 becas completas, las cuales se recomienda distribuir de la siguiente manera: 3 de ellas sea rifadas entre los profesionales que asistieron a la primera certificación y los 2 restantes puedan ser rifadas mediante un sorteo en la página de Facebook del Colegio. Sin embargo, en el acuerdo tomado por la Junta, no se hace mención del tema de las becas, por lo

tanto, les consulto de la manera más atenta, si están de acuerdo con la recomendación enviada o si se tomará otra decisión con respecto a la asignación de las becas.

ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DEL OFICIO NO. OFICIO CECR-UDP-607-2019, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS BECAS PARA 5 PROFESIONALES EN ENFERMERÍA. C) APRUEBA QUE CON EL APOORTE DEL DINERO QUE CUBRE EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, QUEDEN CUBIERTOS LOS RUBROS DE ALIMENTACIÓN Y DE SUMINISTROS DE OFICINA, CON LA INTENCIÓN DE NO INCREMENTAR EL COSTO DE LA ACTIVIDAD PARA LOS COLEGIADOS. D) TRASLADAR AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA UNIDAD DE DESARROLLO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 17 de diciembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-610-2019, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
Asunto: Me permito enviar para su aprobación, el calendario de los Actos de Incorporación para el año 2020, con sus respectivas fechas de corte para recepción de documentos.

Acto de Incorporación al CECR, 2020

Fecha límite de recepción de documentos	Fecha de la ceremonia
11 de enero	24 de enero

28 de febrero	27 de marzo
27 de marzo	17 de abril
15 de mayo	29 de mayo
12 de junio	26 de junio
10 de julio	31 de julio
14 de agosto	28 de agosto
25 de setiembre	16 de octubre
09 de octubre	30 de octubre
6 de noviembre	20 de noviembre
27 de noviembre	11 de diciembre

Las fechas podrán modificarse por situaciones de fuerza mayor o podrán adicionarse más ceremonias en caso de que se requiera debido al número de solicitudes recibidas.

ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DEL OFICIO CECR-UDP-610-2019, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CALENDARIO DE INCORPORACIONES PREVISTO PARA SER EJECUTADO EN EL AÑO 2020. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA UNIDAD DE DESARROLLO PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LABORES PROPIAS DE LA LOGÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

A) Fecha 11 de diciembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-54-2019, suscrito por la Dra. Miriam Ramírez Pérez, Secretaria del Comité de Salud Mental y Psiquiatría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Por este medio y de la manera más atenta solicitamos su aval para que el Departamento de Informática de esta dependencia, nos realice la creación de una cuenta de correo electrónico para uso del comité, así mismo solicitamos que los correos enviados sean direccionados a la Srita. Diana Ramirez Redondo, secretaria de comisiones.

ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DEL OFICIO CECR – SMP – 54 – 2019, SUSCRITO POR LA DRA. MIRIAM RAMÍREZ PÉREZ, SECRETARIA DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA LA CREACIÓN DE UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICA PARA EL USO EXCLUSIVO DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA Y SEA DIRECCIONADO A LA SEÑORITA DIANA RAMÍREZ REDONDO. C) TRASLADAR EL PRESENTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

B) Fecha 17 de diciembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-033-2019, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de la Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada solicitud de Retiro Voluntario Temporal:

	Nombre	Licencia	Cédula	Observaciones
1	Charlene Stewart Jones	E-10597	113290454	Entrega los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Temporal. ✓ Carta dirigida a Junta Directiva. ✓ Copia de tiquete aéreo. ✓ Licencia vigente al 02-05-2021. ✓ Estado de cuenta al día.

Recomendación: Aprobar solicitud de Retiro Voluntario Temporal.

ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-033-2019, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO DE LA DRA. CHARLENE STEWART JONES LICENCIA E-10597. B) NOTIFICAR A LA DRA. CHARLENE STEWART JONES LICENCIA E-10597 QUE SE APRUEBA EL RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL POR ÚNICA VEZ POR DOS AÑOS, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2019 AL 19 DE DICIEMBRE

DEL 2021, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S DE LA LEY 2343 QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 24 DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL: B) CUANDO EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA VAYA A RESIDIR FUERA DEL PAÍS POR MÁS DE UN AÑO, PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SU LICENCIA. ESTE SUPUESTO SÓLO PROCEDE CUANDO EL PROFESIONAL NO ESTÉ EJERCIENDO O VAYA A EJERCER LA ENFERMERÍA EN EL LUGAR DE DESTINO. LA JUNTA DIRECTIVA VALORARÁ LOS MOTIVOS DEL SOLICITANTE Y APROBARÁ EL PERIODO CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 25 CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD, Y DEBE HACER ENTREGA DE LA LICENCIA EN LA FISCALÍA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA QUE SE CAMBIE EL ESTADO CUANDO FINALICE EL RETIRO TEMPORAL DE LA DRA. CHARLENE STEWART JONES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 17 de diciembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-034-2019, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de la Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada solicitud de Retiro Voluntario Permanente:

	Nombre	Licencia	Cédula	Observaciones
--	--------	----------	--------	---------------

1	Natalia Solís Mora	E-10819	206750993	Entrega los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Permanente. ✓ Carta dirigida a Junta Directiva. ✓ Constancia del departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zarcero. ✓ Licencia vigente al 12-08-2021. ✓ Estado de cuenta al día.
---	--------------------	---------	-----------	--

Recomendación: Aprobar solicitud de Retiro Voluntario Permanente, dado que la colegiada desempeña el puesto de Encargada de Desarrollo Económico, en la Municipalidad de Zarcero y no labora en el área de la Enfermería.

ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-034-2019, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO DE LA DRA. NATALIA SOLÍS MORA, LICENCIA E-10819 B) NOTIFICAR A LA DRA. NATALIA SOLÍS MORA, LICENCIA E-10819 QUE SE APRUEBA EL RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S DE LA LEY 2343 QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 24 DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL: B) CUANDO EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA VAYA A RESIDIR FUERA DEL PAÍS POR MÁS DE UN AÑO, PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SU LICENCIA. ESTE SUPUESTO SÓLO PROCEDE CUANDO EL PROFESIONAL NO ESTÉ EJERCIENDO O VAYA A EJERCER LA ENFERMERÍA EN EL LUGAR DE

DESTINO. LA JUNTA DIRECTIVA VALORARÁ LOS MOTIVOS DEL SOLICITANTE Y APROBARÁ EL PERIODO CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 25 CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD, Y DEBE HACER ENTREGA DE LA LICENCIA EN LA FISCALÍA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

D) Fecha 11 de diciembre 2019, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. N.Z.B. Licencia E- **Asunto:** Yo, N.Z.B. adulta mayor, casada, con cédula N° 1 0313 0714, vecina de Alajuela, con N° 843 de colegiada; hago a ustedes la siguiente petición:

En el mes de junio del presente año, fui a visitar a mi hija a Carolina del Norte, USA; en el mes de agosto me palpé un abultamiento en mi mama derecha, al ser en mi familia la incidencia de cáncer bien elevada, mi hija me llevó donde un cirujano oncólogo amigo. Inmediatamente me practicó exámenes para diagnosticar el cáncer, los resultados fueron positivos, carcinoma meta plástico triple negativo. Mi hermana M.E.Z., enfermera obstetra que trabajó en la Carit falleció hace nueve años de cáncer de mama. Fui operada el 27 de agosto del 2019 de lumpectomía más extracción de ganglio centinela. Me hicieron muchos

exámenes, Scanner óseo y de órganos para confirmar si tenía metástasis. Los resultados fueron negativos, el médico decidió practicarme la mastectomía el 30 de octubre, luego después de esto, regresé a Costa Rica el 29 de diciembre, les explico a grandes rasgos para que ustedes puedan comprender mi petición. Actualmente necesito practicarme procedimiento y continuar con un tratamiento natural por uno o dos años para mantener mis defensas elevadas para que mi organismo pueda luchar contra las células malignas ya que este cáncer es muy agresivo, todo este tratamiento es muy caro y no tengo dinero para continuar, ya gasté en USA los dos millones que ustedes me facilitaron, y más bien quedé debiendo ya que todo lo que me practicaron de emergencia en USA salió mucho más caro. Dentro de seis meses debo regresar a USA para chequeo médico. Yo les agradezco de corazón, si está dentro de sus posibilidades, que me puedan ayudar con un poco más el fondo mutual, lo más que me puedan facilitar, todo esto con el fin de poder cubrir los gastos que conlleva el tratamiento contra el cáncer que padezco. Adjunto los documentos del diagnóstico.

ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE LA NOTA SUSCRITA POR LA COLEGIADA N.M.Z.B. LICENCIA E-. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR ÚNICA VEZ LA AYUDA ESPECIAL POR UN MONTO DE ₡1.000.000,00 (UN MILLÓN DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE AYUDAS ESPECIALES. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 11 de diciembre 2019, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Arelys Ureña Hidalgo, Enfermera Profesional, Licencia E-8508. **Asunto:** Por la presente yo A.M.U.H. Enfermera código XX, les comento que mi atraso con el pago de cuotas al Colegio es debido a que estoy pasando por un proceso de salud delicado, me diagnosticaron cáncer de recto en julio 2019, por lo que estoy incapacitada, me encuentro ahora recibiendo tratamiento de quimioterapia y radioterapia, pronta cirugía en enero 2020. Por lo anterior mencionado, estoy muy mal no solo de salud, sino que la parte económica se ha vuelto muy difícil ya que tengo que solventar gastos de salud, tengo dos hijas una de seis años y otra de ocho meses, mi esposo por mi enfermedad tuvo que dejar de trabajar, para estar llevándome al Hospital a recibir tratamiento y cuidar de mí y de mis hijas. Les ruego por lo antes mencionado, sea analizado mi caso para que, si es posible, se me perdonen las cuotas del Colegio, durante el tiempo de mi incapacidad. Les agradecería demasiado su comprensión. Adjunto dictamen médico.

ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE LA NOTA SUSCRITA POR LA COLEGIADA A.U.H. LICENCIA E-. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN DEL PAGO DE LAS CUOTAS ATRASADAS DE COLEGIATURA AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. A.U.H. SE APRUEBA CANCELAR SEIS CUOTAS DE COLEGIATURA DEL MES DE ENERO 2020 A JUNIO 2020 Y SE OTORGARÁ UNA AYUDA ESPECIAL POR ÚNICA VEZ POR UN MONTO DE ₡1.000.000,00 (UN MILLÓN DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE AYUDAS ESPECIALES. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 11 de diciembre 2019, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. A.S.A., cédulaXX. **Asunto:** Por medio de la presente, me permito saludarles y a la vez comunicarles la situación en la que me encuentro actualmente, en mayo del presente año y hace aproximadamente 15 días atrás, me presenté a la Plataforma de Servicios del Colegio, ya que me urge normalizar o resolver la situación de mi licencia, ya que se encuentra vencida y tengo un cobro de 400 mil colones aproximadamente, monto que cabe resaltar que no poseo y que por mi situación de hace más de un año laboral, no cuento con un ingreso mensual, además de que también tengo familia y problemas económicos importantes. Necesito poder ejercer mi profesión y necesito que la Junta Directiva del Colegio, me brinde una opción que me sea factible, ya que definitivamente ese monto tan elevado es simplemente imposible cancelarlo, quedo anuente a la negociación o solución que ustedes me brinden.

ACUERDO 13: A) DAR ACUSO DE RECIBO DE LA NOTA SUSCRITA POR LA COLEGIADA A.S.A. CÉDULA XX B) TRASLADAR AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO EL CASO DE LA COLEGIADA A.S.A., LICENCIA E- XX PARA SU ANÁLISIS Y ESTUDIO Y LO PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA EN LA SESIÓN DEL JUEVES 23 DE ENERO 2019. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Asuntos de Presidencia

Inciso 7.1 No se presentaron asuntos de presidencia debido a que no había quórum para continuar la sesión de Junta Directiva.

ARTÍCULO 8: Asuntos de Fiscalía

